

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 13 de abril de 2015

ACTA N° 670

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: TRINCAVELLI, Jorge C. - URCIUOLO, Marta S. - RAGGIO, Guido A.

PROFESORES ADJUNTOS: BILLONI, Orlando V. - TORRES, Germán A. - PEREYRA, Rodolfo G.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: GARCÍA IGLESIAS, Agustín - MERLO, David C. - MAC GARRY, Nora F.

EGRESADOS: RUDERMAN, Andrés

NO DOCENTES: AGUIRRE, Diego H.

ESTUDIANTES: MONTAGNA, Sofía - SCHMIDY, Mariano - MERLO, Maximiliano A. - LUNA, Javier

- En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de abril de dos mil quince, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.

-Es la hora 09:15.

Informe Sr. Decano

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 07 de abril de 2015.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El primer tema es la información del Consejo Superior, que fue una reunión corta, de cuestiones más bien formales y administrativas, así que lo más importante de ese día fue la declaración contra la masacre de Kenya.

02. Varios

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Respecto a varios, en primer lugar informarles que en la próxima sesión de Consejo vendrá Montes por el tema de Google, que había quedado de venir, así que viene la próxima sesión, le dije que podía venir a las 9 de la mañana, cosa de que pasamos a comisión trabajamos con él un ratito y después comenzamos la sesión.

Y los otros temas a informar, uno respecto a las jubilaciones del doctor Miatello y del doctor Martínez, que al doctor Miatello le habían dejado de pagar en CONICET este mes porque ya había salido, pero el abogado la paró porque no estaban bien calculado los montos -paró la de Martínez y la del doctor Miatello-; y la de la doctora Dilma Fregona, que ya le habían dicho que a partir del 1º de mayo salía, el abogado le dijo que esta semana revisará las cuentas, porque si también le sale mal la va a parar porque después es muy difícil cambiar los montos, así que estamos a la dulce espera del 1º de mayo.

Otro tema, que estamos trabajando también con el doctor Montes respecto a la posibilidad de utilizar el SIGEVA para las selecciones internas; el tema es complejo, porque no se puede meter mano en el programa, en el software, sino que lo hace CONICET. La Universidad no le pedirá un módulo, porque los módulos son muy rígidos, entonces no va a pedir un módulo si no es para varias facultades; los módulos que la Universidad pidió al CONICET son los de evaluación docente, de becas y para la SECYT; no podemos tener acceso a la base de datos, o sea a los CV, porque es una declaración jurada entonces no hay acceso, el permiso lo da el investigador cuando se inscribe por ejemplo en una convocatoria. El investigador da permiso, se saca una foto en el momento que da permiso, y eso es a lo que después uno tiene acceso; por eso es que se hace con módulos que los hace CONICET, pero estuvimos revisando -y vamos a revisar más a fondo-, el módulo de evaluación docente no puede hacerlo incompleto, o sea no hacer todos los pasos, entonces vamos a intentar ver si con los módulos de evaluación docente, quitando algunos pasos, podemos hacer las evaluaciones internas; si logramos que salga bien, sin necesidad de imprimir papel, salvo una hojita que se imprima desde el SIGEVA, de que la persona se presenta a la selección, porque el momento en que la persona pide, da permiso para ver su curriculum, es cuando se inscribe para una selección; si logramos armar todo, lo haríamos en la primera selección que tengamos para probarlo y si vemos que funciona bien, hablaríamos con algunas otras facultades y similares a las nuestras, como puede ser Ciencias Químicas o también Ingeniería, que tiene muchas selecciones internas, habiendo dos o tres facultades ahí la Universidad, podemos usar evaluación docente mientras tanto, le puede pedir a CONICET que nos haga un módulo para selecciones internas; concursos es un poquito más complicado por problemas legales, entonces no lo vamos a tocar por ahora concursos, tocaríamos selecciones internas y si eso funciona y CONICET nos hace el módulo, quizás podamos ver si se puede ir a concursos usando el SIGEVA.

Sr. Consej. Trincavelli.- Trato en imaginarme, ¿cuál sería la ventaja, sería más rápido?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No se usa papel, no usar directamente papel más que una hojita de inscripción; la persona que se va a inscribir a la selección interna, si no tiene SIGEVA lo lleva y pone todos sus trabajos en SIGEVA.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Y para los evaluadores?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Los evaluadores entran al SIGEVA -como los evaluadores del CONICET-, tienen su computadora, miran el curriculum, miran los trabajos que tiene la persona, están todos puestos ahí, se los considera declaración jurada, o sea que eso tiene valor legal, y después hace el informe en SIGEVA, inclusive no necesita juntarse; los evaluadores del CONICET no se juntan en el mismo lugar fijo tampoco, o sea no es necesario juntarse, se llena el informe y quizás ahí interrumpamos el proceso, eso es lo que hay que decidir; si uno lo interrumpe ahí, se imprime, se firma y se entrega el acta al Consejo. No sabemos todavía, no lo hemos discutido si vamos a poner lo de las impugnaciones o no, porque todos esos son momentos que tienen que estar, si lo vamos a dejar todo registrado, y tiene la ventaja de que queda todo registrado en el SIGEVA, o sea que después el administrador quiere mirar la historia de

cuantas selecciones internas ha tenido esa persona, se puede mirar todo en la base de datos. Queda ponerse a discutir bien el proceso administrativo y ver si podemos usar ese módulo de evaluación docente, en el caso de nuestras selecciones internas. Es más complicado para concursos, porque tiene que ir al Consejo Superior, o sea entran más pasos, se puede hacer o no, y después que en el caso de concursos, una impresión del curriculum en papel tiene que estar firmada todas sus hojas por el que se presenta, porque sino puede haber problemas legales. Entonces, esa parte legal no está clara, por eso es que cuando se hacen evaluaciones docentes hay que imprimir uno en papel, porque legalmente lo pide Jurídico; todavía es como que la normativa no está adaptada totalmente, es un problema que nos trasciende, es de la Administración Pública Nacional, pero en las selecciones internas, como la normativa es interna, nosotros podemos habilitar que la base de datos del SIGEVA, la declaración jurada y los del tribunal lo ven en la computadora.

Sr. Consej. Torres.- Esto evitaría el tema de la presentación de la documentación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- De toda la documentación, exactamente, evitaría eso; tendríamos todo por SIGEVA, desde el momento que se inscribe el postulante tiene que estar llenado el SIGEVA y, además, la opción del botoncito donde se presenta a la convocatoria de selección interna; ese es el permiso que da el postulante para que se vea su base de datos, se saca esa fotografía y esa fotografía la tiene que administrar alguien, que sería desde la Prosecretaría Académica se administra y se le da atribuciones al Tribunal para que pueda verla durante una ventana de tiempo.

Sr. Consej. Torres.- No me queda claro eso, porque cuando uno se presenta a un concurso, presenta su curriculum y la documentación respaldatoria; ¿cuando uno presenta el curriculum no sería también como una especie de declaración jurada?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Es evitar papel, es poder hacerlo todo, pero hay problemas legales, por eso es que se manda cuando se hace la evaluación docente, hay un curriculum que se lo manda en papel, uno, no los tres, pero uno sí se manda; entonces ahí hay una cuestión legal, que no la podemos resolver nosotros.

Sr. Consej. Merlo.- Y la info es más homogénea.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exacto, y todo lo que uno quiera poner, uno puede poner el curriculum en punto doc, si quiere ponerlo en punto doc, puede poner los informes no necesariamente las publicaciones solamente, entonces está toda la información que uno y, por supuesto, está respaldada o bien por una dirección electrónica donde esté publicada o con el informe que se lo agrega en el sistema.

Sr. Consej. Ruderman.- ¿Extensión también estaría?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, está contemplado en el SIGEVA; hay facultades todavía que no quieren usar el SIGEVA, para mí por un problema de tradición, como puede ser Filosofía, entonces es complejo; pero nosotros, Ciencias Químicas, inclusive a Ingeniería se le alivia mucho el trabajo, Agronomía; creo que en general las Ciencias Exactas usan mucho el SIGEVA entonces es más fácil para nosotros poder usarlo. Si logramos que varias facultades lo hagan, si el intento sale bien acá, ya se pide después el módulo específico a CONICET; por ahora vamos a intentarlo con el módulo de evaluación docente.

Sr. Consej. Schmidt.- ¿El tema de la asociación es ahora?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Ustedes lo plantean para tratarlo sobre tablas?

Sr. Consej. Schmidt.- Sí.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El tema de la asociación lo hemos mandado a Jurídico, porque si lo traemos acá al Consejo, el Consejo no puede tomar postura. Aclaro, he debido presentar un pedido de ser considerado asociación de electores, Jurídico tiene que mirar todos los papeles y pronunciarse; entonces nosotros en vez de traerlo al Consejo para que el Consejo diga que vaya a Jurídico, lo hemos mandado a Jurídico, vamos a tratar de que esté esta semana cosa que para la próxima ya pueda entrar como tema y acá lo mirará la Comisión de Reglamento y Vigilancia, será sencillo; si Jurídico dice que cumple con todo, porque hay que controlar una serie de controles legales que hay que hacer, entonces no tiene sentido traerlo para decir que va a Jurídico.

Sr. Consej. Schmidt.- Si en esta semana Jurídico lograra expedirse, ¿podría pasar directamente a la Comisión de Reglamento y Vigilancia?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si Jurídico nos contesta esta semana, se lo podemos dar el lunes a Comisión de Reglamento y Vigilancia para que lo vea, porque es mirar el pronunciamiento de Jurídico, no es mucho más que eso, y no tendría problema, no sé el resto.

Sr. Consej. Torres.- ¿De qué es el tema?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ser considerado Asociación de Electores, no un agrupamiento.

Sr. Consej. Schmidt.- Sí, nosotros en el GURI somos un grupo de electores, que lo que hace todos los años es que te tenés que presentar de vuelta, llenar documentación, juntar avales y todo eso, y la idea es considerarlo una asociación.

-La señora Secretaria expresa que de esa forma se minimizan pasos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces ellos nos hicieron llegar el jueves pasado, entonces tomé la decisión en vez de traerlo sobre tablas al Consejo, mandarlo a Jurídico y cuando venga de Jurídico lo ingresamos y lo tratamos, pero si viene antes y ustedes están de acuerdo no tengo problemas de hacérselo llegar a la Comisión de Reglamento y Vigilancia el lunes; no sé si va a llegar, pero vamos a tratar de hablar con Jurídico para que acelere los trámites, y si no entrará el 27.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Se da Cuenta, del punto 3 al 8, son todas providencias decanales.

Se Da Cuenta

03. EXP-UNC: 11922/2015. Resolución Decanal N° 85, fechada el 25 de marzo pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. Sergio A. Dain para que se traslade a la ciudad de Gollwitz (Alemania) por el lapso 17 de marzo al 1° de abril de 2015 para dictar el curso "Junior scientist Andrejewski Days 100 years of General Relativity" y participar de una conferencia en Max Planck für Gravitationphysik".

-Se toma conocimiento.

04. EXP-UNC: 9349/2015. Providencia Decanal N° 16, fechada el 16 de marzo pasado. Encomienda a la Dr. Matías D. Lee se traslade en comisión a la ciudad de Altos de Paraná por el lapso 17 al 19 de marzo de 2015 para participar del 3er. Taller Argentino de Fundamentos para el Análisis y Construcción Automático de Software.

-Se toma conocimiento.

05 EXP-UNC: 11730/2015. Providencia Decanal N° 17, fechada el 25 de marzo pasado. ■ Convalida el envío en comisión del Dr. Raúl A. Comes a la ciudad de Chajarí por el lapso 24 al 26 de marzo de 2015 para presentar una exposición sobre "Impacto Ambiental y sobre la salud de la radiación de un Radar Meteorológico de Banda C.

-Se toma conocimiento.

06 EXP-UNC: 10654/2015. Providencia Decanal N° 18, fechada el 25 de marzo pasado. ■ Encomienda al Dr. Oscar H. Bustos se traslade en comisión a la ciudad de Rosario los días 26 y 27 de marzo de 2015 para integrar un tribunal de tesis doctoral.

-Se toma conocimiento.

07 EXP-UNC: 11745/2015. Providencia Decanal N° 19, fechada el 25 de marzo pasado. ■ Encomienda al Dr. Carlos A. Condat se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires el día 8 de abril de 2015 para ser evaluado como postulante a la dirección del IFEG.

-Se toma conocimiento.

08 EXP-UNC: 11969/2015. Providencia Decanal N° 20, fechada el 25 de marzo pasado. ■ Encomienda al Dr. Omar E. Ortíz se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 12 al 17 de abril de 2015 para participar en la conferencia GRAV15.

-Se toma conocimiento.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Corresponde el tratamiento del punto 9.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

09 EXP-UNC: 5717/2015. La Dra. Silvia A. Menchón solicita licencia sin percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de Nijmegen (Holanda) desde el 16 de junio de 2015 hasta el 15 de junio de 2016 a fin de realizar una estadía posdoctoral con una beca de CONICET para realizar tareas de investigación.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia dice:

“Esta comisión ha analizado la actuación de la solicitante durante los años de actividad en la Facultad. Considerando que la dedicación a la misma ha superado lo inherente al cargo (por ejemplo, extensión en el Festival de Matemática y gestión en el Consejo Directivo).

Que esta estadía de investigación redundará en beneficio para ella y para la Facultad.

Esta comisión recomienda hacer lugar al pedido, de manera excepcional, encuadrándolo en el marco del Art. 12 de la Ordenanza HCS 1/91.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 9.
Corresponde el tratamiento del punto 10.

10. EXP-UNC: 5719/2015. El Dr. Pablo M. Román solicita licencia sin percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de Nijmegen (Holanda) desde el 16 de junio de 2015 hasta el 15 de junio de 2016 a fin de realizar una estadía posdoctoral con una beca de CONICET para realizar tareas de investigación.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su despacho dice:

“Esta comisión ha analizado la actuación de la solicitante durante los años de actividad en la Facultad. Considerando que la dedicación a la misma ha superado lo inherente al cargo (por ejemplo, extensión en el Festival de Matemática y gestión en el Consejo Directivo).

Que esta estadía de investigación redundará en beneficio para él y para la Facultad. Esta comisión recomienda hacer lugar al pedido, de manera excepcional, encuadrándolo en el marco del Art. 12 de la Ordenanza HCS 1/91.

Sra. Consej. Mac Garry.- Una consulta, porque dice artículo 12 y creo que hay un error, es el artículo 11.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Creí que era el 12, ¿es el 11?

Es el 11 no el 12, así que hay que corregirlo. Yo había visto el 12, porque hay dos textos.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- A lo mejor tiene alguna modificación; es 1/91.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero hay otra, que se consolidó, porque la otra es 12, lo había mirado a eso.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Pero entonces es una ordenanza y debe tener alguna modificatoria.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Hay una ordenanza posterior que consolida todo lo que está acá y agregará algunas cosas; ahora Diego mirará y aclaramos cual es el artículo; puede ser el 11-1-91 o el 12 de la siguiente.

Sr. Consej. Trincavelli.- Entiendo que tuvieron que hacer malabarismos, no se podrá tratar de que a nivel de Consejo Superior...

Sr. Consej. Aguirre.- Es texto ordenado 2000.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- 1600 del 2000.

Pasa lo siguiente, ya en el Convenio Colectivo de Trabajo, dice que para salir afuera para formación, inclusive se le puede dar con goce de salario, y dice que de acuerdo a la facultad y a sus necesidades, con lo cual con ese artículo se relaja, porque ya queda a decisión del Consejo Directivo, inclusive puede ser con o sin goce de salario, dependiendo en el caso nuestro...

Sr. Consej. Billoni.- De la antigüedad en el cargo y ese tipo de cosas, y los pedidos anteriores.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, dice simplemente cuando se trata de formación, no para ir a un congreso o profesor invitado, sino cuando se trata de formación, ya sea de doctorado o de posdoctorado, pagado con una beca o lo que fuere, se le puede dar licencia hasta con goce de

salario, sin poner...

Sra. Consej. Urciuolo.- Lo que pasa que no está claro qué es posdoctorado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Es lo que dice el convenio, eso entrará a regir cuando haya un decreto presidencial que lo avale, con lo cual ahí nosotros podemos sacar nuestra propia ordenanza y decir en qué momento, pero nos dará esa amplitud que hoy no tenemos, y hoy tenemos que regirnos por esta ordenanza. El Convenio Colectivo está por encima de la ordenanza, con lo cual vamos a tener cierta flexibilidad para nosotros; por ahí, lo que tenemos que hacer una vez que salga, es armar una ordenanza propia.

Sr. Consej. Trincavelli.- Claro, y ahí va a entrar en conflicto la ordenanza del Consejo Superior con la ley regulatoria.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente, ahí va a tener que hacer algo el Consejo.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Termino de leer el párrafo:

Esta recomendación queda sujeta a la devolución del material bibliográfico que adeuda a la Biblioteca.”

Sra. Consej. Urciuolo.- No es casual, quedó en Comisión de Reglamento, viene acompañado el tema con un pedido de que se relaje un poco el Reglamento de Biblioteca para la gente que pide licencia con mucha antelación -como sería el caso de él-, entonces si devuelve los libros se queda todo este cuatrimestre sin poder usarlos, pero nosotros en la Comisión de Reglamento y Vigilancia decidimos que no vamos a cambiar el Reglamento de Biblioteca todavía, que devuelva los libros y le pida a otro, y sino que hasta tanto no devuelva los libros y no se le firma la licencia. Si uno no pone esa vaya, después uno no se acuerda, porque se está con el tema del viaje y lo último que se acuerda es de devolver los libros, entonces nos parecía conveniente exigirles esa traba como para que la gente se acuerde de devolver los libros.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 10.
Corresponde el tratamiento del punto 11.

11 EXP-UNC: 7687/2015. El Dr. Osvaldo M. Moreschi solicita autorización para dictar el módulo Física de la Especialización en Comunicación Pública y Periodismo Científico. La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su despacho dice:
“*De acuerdo.*”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 11.
Corresponde el tratamiento del punto 12.

Asuntos Académicos

12. EXP-UNC: 2247/2015. La Dra. Gabriela Pozo López presenta informe sobre las tareas realizadas durante su estadía posdoctoral en la División Física de Materiales del Centro Atómico Bariloche, desde el 18 de julio al 19 de diciembre de 2014. Adjunta plan de trabajo.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, aprobar el Informe presentado por la Dra. Gabriela POZO LÓPEZ.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 12.
Corresponde el tratamiento del punto 13.

13. EXP-UNC: 17154/2014. La Dra. Sonia L. Natale presenta el informe de la actividad de investigación realizada durante el período de licencia por año sabático.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen dice:

“Esta comisión sugiere, con el acuerdo de todos los miembros presentes, aprobar el Informe presentado por la Dra. Sonia Natale.”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 13.
Corresponde el tratamiento del punto 14.

Asuntos Entrados**Consejo de Posgrado - Secretaría de Posgrado**

14. EXP-UNC: 6617/2015. El Consejo Académico de Administración de la Maestría en Estadística Aplicada de la UNC solicita la designación del Tribunal Examinador de la Tesis presentada por la Lic. Gabriela Pilar Cabrera. El mismo estará integrado por los Dres.-/Mgters. Titulares: Catalina Lucía Alberto, María del Carmen Romero y Elena Margot Tablada; Suplentes: Mario Luis Silber, Marcelo Smrekar y María Inés Stímolo. Cuenta con el aval de CO-DEPO.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 14.

Corresponde el tratamiento del punto 15.

15. EXP-UNC: 6623/2015. El Consejo Académico de Administración de la Maestría en Estadística Aplicada de la UNC solicita la designación de la Comisión Asesora de Tesis de la Lic. María Josefina Tito. La misma estará integrada por el Mgter. Eduardo Alberto Zamaniello (Director) y de la Dra. Mónica Graciela Balzarini (Codirectora). Cuenta con el aval de CODEPO.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 15.

Corresponde el tratamiento del punto 16.

16. EXP-UNC: 6628/2015. El Consejo Académico de Administración de la Maestría en Estadística Aplicada de la UNC solicita la designación de la Comisión Asesora de Tesis de la Lic. Mariana Díaz. La misma estará integrada por las Dras. Mónica Graciela Balzarini (Directora) y Norma Patricia Caro (Codirectora). Cuenta con el aval de CODEPO.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 16.

Corresponde el tratamiento del punto 17.

17. EXP-UNC: 7533/2015. El Dr. Edgardo V. Bonzi solicita se acepte como Curso de Posgrado el Curso de Dosimetría en Radioterapia para ser dictado a partir del mes de mayo de 2015 y modificar los valores del arancelamiento, cuyos nuevos montos sería para Técnicos un arancel de \$ 6.500,00 y para Profesionales un arancel de \$ 10.500,00. Cuenta con el aval de CODEPO.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Explico un poquito.

A nivel la ARN nos ha dado la autorización de que FAMAF sea sede para dar el curso de Dosimetría, que implica la habilitación de todos los que trabajan en clínicas u hospitales de oncología; ese curso es obligatorio, tanto para los técnicos como los físicos o médicos que trabajan en el tema, y el arancel que cobra Buenos Aires, Mendoza y Bariloche es de 12.000 pesos, con lo cual los técnicos de acá se tienen que ir a Buenos Aires y pagarse aparte la estadía etcétera, Mendoza o Bariloche; entonces la decisión que se tomó fue cobrar un arancel similar, un poco menor y además con la ventaja de que pueden venir técnicos, aparte de los técnicos de las clínicas de Córdoba, de otros lados.

Sr. Consej. Aguirre.- ¿El curso es anual? El monto corresponde al pago total del curso.

Sra. Decana (Dra. Iriondo)- Casi anual, el monto es pago total del curso, y el curso son 250 horas, con lo cual es un curso importante, y tenemos ya la habilitación de la ARN.

Sr. Consej. Torres.- Por ejemplo, el curso de Criminalística eran 9.000 pesos al año.

Sra. Decana (Dra. Iriondo)- Esto es un poco menos pero son 250 horas.

En general lo que hacemos, salvo que se lo necesite para otro tipo de gastos, lo que se hace es que queda para el curso, se pagan los docentes, por ahí hay que traer, por ejemplo, tenemos que traer alguien de la ARN de Buenos Aires, entonces hay que pagarle, generalmente cobran bastante los técnicos que vienen a dar algunas partes del curso. Hay otra parte que la damos nosotros, y después nosotros estamos tratando de ver si sacamos las maestrías, con lo cual siempre se necesita dinero para manejar este tipo de maestrías porque son costosas.

Sra. Consej. Urciuolo.- ¿Un porcentaje iba para la Facultad y un porcentaje para la Universidad?

Sra. Decana (Dra. Iriondo)- Sí, en este caso los cursos de posgrado no lo sé por eso no puedo decir; todo lo que es vinculación tecnológica, servicios, hay un porcentaje que queda para la Facultad y otro porcentaje que va a la Universidad -5 por ciento a la Universidad y el 15 para la Facultad-, pero los de posgrado creería que no, por lo menos la Maestría en Radares no es así, pero puedo averiguarlo y les comento.

La idea un poco es que se use centralmente para que se autofinancie la maestría, mas aún en el caso de Radares, estamos teniendo subsidios que ya llegaron para poder hacer becas. En este caso no hacen falta becas, porque la gente paga esto porque les da la habilitación o sea no es menor están obteniendo una habilitación; pero en otro tipo de maestrías, como puede ser Radares, damos becas y para eso hemos recibido subsidio de la SPU, para la Maestría en Radares, porque además hay un docente de afuera que le tenemos que pagar 12.000 pesos para que venga a dar el curso, 3.000 al asistente, más viático y pasajes; entonces son montos importantes cuando traemos a alguien para dar algún curso de afuera, depende de la cantidad de horas, por supuesto. En este serán muchos docentes o sea que va a ser poquito lo que se le va a pagar a cada uno.

Sra. Consej. Urciuolo.- De todas formas, este es un pedido académico, que se acepte como curso de posgrado; el CODEPO analizó la parte académica.

Sra. Decana (Dra. Iriondo)- Sí, y la razonabilidad del monto del curso está relacionado también con la razonabilidad de los montos que se cobran de este curso en otras partes del país; se decidió ponerlo un poquito más barato que el de Buenos Aires y de Bariloche, un atractivo para la gente de la zona norte.

Sra. Decana (Dra. Iriondo)- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo)- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo)- Queda aprobado el punto 17.
Corresponde el tratamiento del punto 18.

18 EXP-UNC: 6675/2015. El Dr. Guillermo V. Goldes, Director de la Carrera de Posgrado "Especialización en Comunicación de la Ciencia y Periodismo Científico", presenta propuesta de excepción para la inscripción de dos estudiantes con título extranjero y un estudiante con título de técnico correspondiendo a un plan de estudios de tres años, de acuerdo a lo expresado en la Ordenanza FAMAF CD N° 01/2014, que en su artículo 32° lo indica: "Toda solicitud de excepción, será resuelta por el Consejo Académico (CA) de la Carrera de la Especialización y ratificada por los Consejos Directivos de las Unidades Académicas involucradas.". Cuenta con el aval de CODEPO.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 18.
Corresponde el tratamiento del punto 19.

Renuncias

19 EXP-UNC: 27543/2014. La Dra. Mónica E. Villarreal presenta su renuncia al cargo de Profesor Adjunto DS por concurso al haber obtenido -igualmente por concurso- un cargo de Profesor Asociado DS.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 19.
Corresponde el tratamiento del punto 20.

20 La Lic. Emilia V. Silletta presenta su renuncia al orden de mérito correspondiente a la selección interna de Profesores Ayudantes A de la Sección Física a partir del 01 de abril de 2015.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Cabe aclarar aquí que ella presenta su renuncia al orden de mérito porque ha salido en una selección interna del grupo de RMN, para que nos deje liberado el orden de mérito.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 20.

Sr. Consej. Billoni.- ¿No deberíamos aprobar primero la selección interna?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, debería haber sido, debería haberse puesto al revés; de todos modos, en la presentación de la renuncia que ella hace es condicionada que sea aprobado el orden de mérito, es como se ha ordenado.

Sr. Consej. Ruderman.- Si fue una renuncia después de designaciones.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se debería haber puesto renuncias después de designaciones. Es una renuncia condicionada, en la nota está condicionada a que se acepte el orden de mérito de la selección de RMN.

Corresponde el tratamiento del punto 21.

21. El alumno Pablo A. Pastore renuncia a partir del 19 de marzo de 2015 al cargo de tutor en el marco de Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Informática (PROMINF) motivada por razones personales.

Sr. Consej. Aguirre.- Una observación: a partir del 1º de abril, no del 19 de marzo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Para que nos evite problemas.

Sra. Consej. Urciuolo.- ¿Hay que nombrar un reemplazante?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Creo que no tiene reemplazante.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Hay un orden de mérito que se acabó, es más creo que en el Consejo pasado ya se llamó a una nueva convocatoria porque no hay más nadie en el orden de mérito.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ahí habría que aclarar, cuando se hizo el PROMINF, estamos revisando un poco los nuevos pedidos, se puso esto del Plan de Mejoramiento de Enseñanza pero, evidentemente, no funciona, porque constantemente estamos nombrando gente y la gente esta renunciando, se nos acabó el orden de mérito, hay que volver a llamar y pasamos, es más el gasto administrativo de nombrar que lo que hace la tutoría.

Sr. Consej. Ruderman.- Además, cuanto tiempo después tiene una persona para formarse.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Con lo cual, esto vamos a tenerlo en cuenta, este es el primer año del PROMINF, para los otros años vamos a ver qué figura podemos tener o cambiar los fondos a otro tipo de cosas más necesarias, pero realmente lo del PROMINF las tutorías han sido bastantes...

Sr. Consej. Ruderman.- Capaz reducir el número de cargos, aumentar el monto por lo tanto y volverlo más interesante.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No sé del punto de vista formal, hay que mirar el proyecto para poder tomar una determinación, por el subsidio que nos da la Nación. Así como está, seguro que no funciona, vamos a tener que reverlo para el año que viene.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 21.
Corresponde el tratamiento del punto 22.

Designaciones

22. EXP-UNC: 2319/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Carlos B. Briozzo, Gustavo E. Castellano y P. Walter Lamberti convocado para cubrir interinamente un ascenso de un cargo de Profesor Adjunto DS (código interno 111) a Profesor Asociado DS (código interno 107) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. La única inscripta fue: la Dra. Verónica I. Marconi.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

"Habiéndose evaluado los antecedentes presentados por la única postulante, Dra. Verónica I. Marconi, DNI 23349056, esta comisión dictamina que la candidata satisface ampliamente los requisitos exigidos para el cargo objeto de esta selección interna."

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: este ascenso se financia con fondos de la licencia sin goce de haberes del Dr. Tamarit a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

23. EXP-UNC: 2319/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Carlos B. Briozzo, Gustavo E. Castellano y P. Walter Lamberti convocado para cubrir interinamente un ascenso de un cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115) a Profesor Adjunto DS (código interno 111) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. El único inscripto fue: el Dr. Jorge A. Revelli.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

"Habiéndose evaluado los antecedentes presentados por el único postulante, Dr. Jorge A. Revelli, DNI 21864039, esta comisión dictamina que el candidato satisface los requisitos exigidos para el cargo objeto de esta selección interna."

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: este ascenso se financia con fondos de la licencia sin goce de haberes del Dr. Tamarit a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 23.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. EXP-UNC: 2296/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Orlando V. Billo-
ni, A. Karina Chattah y Tristán M. Osán convocado para cubrir interinamente un car-
go de Profesor Asistente DS (código 115) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. La
única inscripta fue la Dra. María Cecilia Cormik.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

*“En consecuencia, a partir de la evaluación de los antecedentes de la candidata, es-
ta comisión considera que la Dra. María Cecilia Cormick satisface ampliamente los
requisitos exigidos para el cargo objeto de esta selección interna y recomienda su
nombramiento en el mismo.”*

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

**Nota: este cargo se financia con fondos de la licencia sin goce de haberes del Dr. Tamarit
a partir del 15 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.**

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 24.
Corresponde el tratamiento del punto 25.

25. EXP-UNC: 2293/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Orlando V. Billo-
ni, A. Karina Chattah y Tristán M. Osán convocado para cubrir interinamente un car-
go de Profesor Asistente DS (código 115) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada. El
único inscripto fue el Dr. Lucas Miguel Barberis.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

*“En consecuencia, a partir de la evaluación de los antecedentes del candidato, esta
comisión considera que el Dr. Lucas Miguel Barberis satisface los requisitos exigidos
para el cargo objeto de esta selección interna y recomienda su nombramiento en el
mismo.”*

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

**Nota: este cargo se financia con fondos de la licencia sin goce de haberes del Dr. Tamarit
a partir del 15 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.**

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Porque son cargos que ya están ocupados, entonces es más
sencillo desde el punto de vista administrativo darles el alta el 1º de mayo; mientras que estos
dos había que darles el alta del AFIP, entonces son cargos nuevos, por eso es que hay diferen-
cia.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 25.
Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. EXP-UNC: 2742/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Tristán M. Osán, Alberto E. Wolfenson y Mariano J. Zuriaga convocado para cubrir interinamente dos cargos de Profesor Ayudante A DS (código 119) en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear. Los inscriptos fueron la Dra. Yamila Garro Linck, y los Lics. Ignacio Prina, María Raquel Serial y Emilia Victoria Silletta

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

"... esta comisión dictamina que todos los candidatos satisfacen los requisitos exigidos para el cargo objeto de esta selección interna y propone el siguiente orden de mérito:

- 1) GARRO LINCK, Yamila
- 2) SILLETTA, Emilia Victoria
- 3) PRINA, Ignacio
- 4) SERIAL, María Raquel

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia. En consecuencia corresponderían ser cubiertos por la Dra. Yamila Garro Linck y la Lic. Emilia Silletta.

Nota: estos dos cargos se financian con fondos de la licencia sin goce de haberes de la Lic. Sánchez y del Lic. Farrher respectivamente a partir del 15 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 en ambos casos.

Sra. Consej. Urciuolo.- Una duda, ¿esto no iba a Comisión de Asuntos Académicos, lo del tribunal del concurso?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- No, al menos que tengamos problemas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, va a la Comisión de Asuntos Académicos cuando se llama a concurso para ver los perfiles, pero una vez que ya esta lo tratamos directamente acá, salvo que haya algún problema y, generalmente, va a Comisión de Reglamento y Vigilancia, por problemas formales, si llega haber impugnaciones.

Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 26, y con esto también se aprueba, ya no en forma condicionada, sino que se aprueba la presentación de la renuncia presentada por

Silletta en el punto 20.

Corresponde el tratamiento del punto 27.

27. EXP-UNC: 3384/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Jorge C. Trincavelli, Luis M.R. Fabietti y P. Walter Lamberti, convocado para cubrir interinamente un aumento de dedicación de un cargo de Profesor Asociado DS (código 107) a Profesor Asociado DSE (código 106) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear. El único inscripto fue el Dr. Roberto D. Pérez.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

“Habiéndose evaluado los antecedentes presentados por el único postulante, Dr. Roberto Daniel Pérez, DNI 20721028, esta comisión dictamina que el candidato satisface los requisitos exigidos para el cargo objeto esta selección interna.”

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: este aumento de dedicación se financia con fondos de la Facultad según la Ordenanza CD 02/2013 provenientes de las renunciaciones de los Dres Liberati e Infante López y las jubilaciones de los Dres. Paczka, Marqués, Nasello y Dotti a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Sr. Consej. Ruderman.- ¿Qué significa hasta el 31 de marzo de 2016?, porque son renunciaciones y jubilaciones.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, pero es una designación interina hay que llamar a concurso; en el caso de Pérez, lo que mejor se puede hacer, porque él tiene un adjunto de dedicación simple por concurso y tiene un ascenso interino asociado de dedicación simple y ahora tiene dedicación semiexclusiva y, además, ya anteriormente, como tarda tanto, se había pedido el concurso de él en su cargo de dedicación simple asociado; con lo cual, lo más prolijo ahora es que rinda su concurso de dedicación simple asociado, renuncie al adjunto, se deje pasar un año como interino y luego el presente el pedido al Consejo de que se lo considere por concurso en la dedicación semiexclusiva, de acuerdo a la ordenanza que dice que si uno tiene un año ganado por concurso en un cargo y tiene un año como interino, se le deje el concurso de la dedicación semiexclusiva, es lo más prolijo. De todos modos, esto fue hecho así; hace mucho que se le pidió el cargo por concurso de asociado por dedicación simple y no podemos hacer nada ahora, más que aprobar esta selección interna y esperar.

Sra. Consej. Urciuolo.- Y los fondos eso a lo que se refiere son los que quedan parte para la Facultad.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente, lo que pasa que no los separamos, los traté de separar pero no me daban las sumas exactas, en uno sobraba un poquito, en otro faltaba un poquito.

Sra. Consej. Urciuolo.- Y ya habíamos decidido...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, fue el paquete grande, exactamente. Entonces, decidí poner todos, para no estar discriminando con cual lo hacíamos.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Y qué pasa si él pierde ese concurso?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En general, si nosotros tenemos una persona interina en un cargo, se llama a concurso y lo pierde, vuelve a su cargo anterior y en el nuevo tiene que hacerse cargo presupuestariamente y la señora decana tiene que hacerse cargo, es un rojo, nunca ha pasado, pero ese es el riesgo, ese riesgo está siempre cuando uno llama a un concurso; cuando llama a concurso está pisando otro cargo que está por concurso, entonces la persona vuel-

ve a su cargo anterior por concurso y el nuevo tendrá que ser nombrado y ahí generamos un riesgo, que tendremos que saldar después, ese riesgo es inevitable.

La otra manera de hacerlo es cuando la persona se jubila, cubrir todo ese cargo por concurso, se deja un cargo, se cubre el siguiente y así, pero entonces cambia toda la arquitectura con la que estamos funcionando, siempre se ha funcionado en este modo y, en general, la probabilidad de que pase no es tan grande, entonces uno toma los riesgos; pero es un riesgo, en este caso en el interino no, pero cuando se llame a concurso es un riesgo

Sra. Consej. Urciuolo.- Estoy confundida, pensé que se llamaba a concurso cargos enteros, cargos genuinos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Nosotros nunca, por eso llamamos, no sé cuando cambió, pero desde que esta resolución, he rastreado varios años para atrás, lo que he podido rastrear desde el 2009 y, generalmente, lo que se hace es llamar a ascensos; entonces, en la medida que vos ponés en un llamado "se llama a selección interna para un ascenso", que estás usando el cargo anterior, cuando la nombras a la persona interino decís de donde ha sacado el dinero para el ascenso y le das licencia en su cargo por concurso, entonces está claro que eso es con el cargo por concurso; desde cuando se hace eso, no tengo la menor idea, pero desde el 2009 se hace.

Sra. Consej. Urciuolo.- Son todas cosas interinas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, siempre es un riesgo.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Sí, pero la parte interina no es un riesgo; el riesgo es el concurso.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El riesgo es el concurso, siempre es un riesgo el concurso, porque si en el concurso viene alguien de afuera, le tenés que dar el cargo completo y el otro vuelve a su cargo anterior, eso es así, desde cuándo es así, no tengo la menor idea, pero así funcionamos, pero te permite tener flexibilidad en la planta, lo otro no te permite tener ninguna flexibilidad en la planta, esa es la diferencia. Y hasta ahora no ha ocurrido nunca nada extraño, hasta que ocurra.

Desde que puedo leer la historia, no ha habido mayores problemas, que se haya presentado alguien de afuera, esa es la cuestión, de adentro no hay problema. Generalmente, si te presentaste en la selección interna y no saliste en el orden de mérito, salís después en el concurso es medio complicado, el problema lo podés tener si se presenta alguien de afuera y eso lo vas a tener siempre, porque es un concurso abierto.

Sr. Consej. Trincavelli.- ¿Yo me tengo que abstener o no?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No.

Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 27.

Corresponde el tratamiento del punto 28.

-*Se retira el consejero Aguirre.*

28. EXP-UNC: 3384/2015. Dictamen del tribunal integrado por el Lic. Pedro A. Pury y los Dres. Oscar H. Bustos y Mauro A. Valente convocado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente DS (código 115). El único inscripto fue: el Dr. Pedro A. Pérez.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

*“Por tanto atendiendo a los antecedentes evaluados, esta comisión acuerda que el único inscripto, **Pérez, Pedro Antonio**, quien satisface los requisitos, sea aconsejado para acceder al cargo de Profesor Asistente.”*

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: este cargo se financia con fondos de la Facultad según la Ordenanza CD 02/2013 provenientes de las renunciaciones de los Dres Liberati e Infante López y las jubilaciones de los Dres. Paczka, Marqués, Nasello y Dotti a partir del 15 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Sr. Consej. Billoni.- En el dictamen, quizás hubiera sido mejor que lo desglosen un poco a los antecedentes, para conocer un poco los antecedentes.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo que pasa que como se presentó también al cargo anterior, pero vamos a decirles que sea un poquito más ampliado.

Sr. Consej. Ruderman.- Se puede acceder.

Sr. Consej. Billoni.- Pero a uno también le gusta ver cómo fue analizado el currículum.

-La señora Secretaría expresa que en el expediente debe estar la presentación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Vamos a controlar, a sugerir a todos los tribunales. Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 28. Corresponde el tratamiento del punto 29.

29. EXP-UNC: 3532/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Carlos E. Olmos, Juan P. Rossetti y Jorge A. Vargas convocado para cubrir interinamente un ascenso con aumento de dedicación de un cargo de Profesor Asistente DS (código 115) a Profesor Adjunto DSE (código 110) en el Grupo de Geometría Teoría de Números. El único inscripto fue: el Dr. Emilio Agustín Lauret.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

*“... Luego de una serie de reuniones acordadas y habiendo analizado los antecedentes, esta Comisión Evaluadora concluye que el único postulante, Emilio Agustín Lauret, tiene méritos más que suficientes para ocupar el cargo del cual es objeto esta selección interna. Por consiguiente **recomendamos fuertemente su designación como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva** en el citado cargo.”*

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: la designación se producirá cuando se efectivice la jubilación y renuncia definitiva

del Dr. Miatello.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Entonces, lo que ahora hacemos es votar el orden de mérito, cuando él renuncia se le acepta la renuncia.

Por supuesto, que en esto -lo iba a decir en la próxima, pero lo puedo decir ahora también- si llegara a renunciar el doctor Miatello, porque le sale la jubilación el 2 o 3 de mayo y no tenemos reunión de Consejo todavía, pido al Consejo que me deje aceptarle la renuncia en forma condicionada y nombrar a los que están aquí en forma condicionada, sino seguimos el trámite normal y habitual, se la aceptaría ad referendum y luego me la convalidaría el Consejo.

Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 29.

Corresponde el tratamiento del punto 30.

30. EXP-UNC: 3532/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Carlos E. Olmos, Juan P. Rossetti y Jorge A. Vargas convocado para cubrir interinamente un ascenso con aumento de dedicación de un cargo de Profesor Adjunto DS (código 111) a Profesor Asociado DSE (código 106) en el Grupo de Geometría Teoría de Números. El único inscripto fue: el Dr. Ricardo Alberto Podestá.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

*"... Luego de una serie de reuniones acordadas y habiendo analizado los antecedentes, esta Comisión Evaluadora concluye que el único postulante, Ricardo Alberto Podestá, tiene méritos más que suficientes para ocupar el cargo del cual es objeto esta selección interna. Por consiguiente **recomendamos fuertemente su designación como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en el citado cargo.**"*

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: la designación se producirá cuando se efectivice la jubilación y renuncia definitiva del Dr. Miatello.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 30.

Corresponde el tratamiento del punto 31.

31. EXP-UNC: 3532/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Carlos E. Olmos, Juan P. Rossetti y Jorge A. Vargas convocado para cubrir interinamente un ascenso de un cargo de Profesor Adjunto DSE (código 110) a Profesor Asociado DSE (código 106) en el Grupo de Geometría Teoría de Números. La única inscripta fue: la Dra. Cynthia Eugenia Will.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

*“... Luego de una serie de reuniones acordadas y habiendo analizado los antecedentes, esta Comisión Evaluadora concluye que la única postulante, Cynthia Eugenia Will tiene méritos más que suficientes para ocupar el cargo del cual es objeto esta selección interna. Por consiguiente **recomendamos fuertemente su designación como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva** en el citado cargo.”*

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: la designación se producirá cuando se efectivice la jubilación y renuncia definitiva del Dr. Miatello.

Sra. Consej. Urciuolo.- Una pregunta, estoy confundida; cuando se jubila alguien el grupo hace un pedido al Consejo lo más antes posible, ¿lo hizo este grupo?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, todos, cómo vamos a hacer el concurso, obviamente.

Sra. Consej. Urciuolo.- No me acordaba, nada más pregunto, porque todavía no se jubiló, por eso pregunto.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Lo están haciendo con anterioridad.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo tratamos a eso y lo hemos hecho -vuelvo a repetir-, ante la posibilidad de la inminencia de las jubilaciones el 1º de mayo, inclusive acá se hicieron varias reuniones, yo planteé claramente que íbamos a hacer esto con antelación, porque no quería que llegara el 1º de mayo, y se nos jubile toda esta cantidad de gente, perdemos un cargo full de adjunto, si se nos jubila.

Sra. Consej. Urciuolo.- Por ejemplo, ¿cuál es la incorporación a la que se refiere?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Todavía no llegó, pero está todo aprobado por el Consejo; nosotros no estamos largando, pero quiero aclarar esto, porque me molesta un poco, y voy a decir por qué me molesta, más allá de que vos no sepas.

Sra. Consej. Urciuolo.- No te puede molestar que pregunte una duda.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quiero aclarar por qué me molesta. Nosotros no estamos llamando a selecciones internas sin el permiso de este Consejo, y cuando se plantearon, llegaron los pedidos, desde la información presupuestaria fue a Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Asuntos Académicos para que vieran los perfiles y para que vieran el presupuesto. Nosotros no llamamos desde esta gestión a selección interna sin este procedimiento y lo venimos aclarando desde hace bastante; entonces, por eso digo que me molesta, porque realmente preguntarme eso es como preguntarme: ¿estás cumpliendo con tu función y tus deberes? Sí estamos cumpliendo y cumplir con mi función como decana es presentarlo; el 20 de febrero se presentó la propuesta, nosotros hicimos un análisis presupuestario y después fui muy clara: vamos a hacer las selecciones por si sale la jubilación antes, pero todo el proceso se cumplió. Entonces, hacer esa pregunta de alguna manera me hace enojar y daña mi función como decana y los deberes que tengo como funcionaria; como funcionaria tengo el deber de traer al Consejo la propuesta del grupo, someterla a las dos comisiones, hacer el informe presupuestario -que se hizo en todos los casos-, una vez que está aprobado eso, se llamó a selección interna, se hizo la selección y ahora estoy trayendo el orden de mérito. Entonces, eso es lo que me molesta.

Sra. Consej. Urciuolo.- Quiero aclarar, te dije discúlpame de entrada, porque a algunas reuniones no he venido y algunas cosas se me han pasado; asumo mi responsabilidad, quizás no he leído las actas o no tengo toda la información en la cabeza; era una pregunta, no era para

que te molestes.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí molesta, y expliqué por qué.

Sra. Consej. Urciuolo.- Entonces, no voy a poder pedir aclaración.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por supuesto, aclaración sí, pero lo que creo que acá esta detrás de esto, si yo estoy preguntando...

Sra. Consej. Urciuolo.- No tengo ninguna mala intención, te aseguro. Era una duda genuina.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Perfecto.

Sra. Consej. Urciuolo.- Te aseguro que no hubo ninguna mala intención.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Listo, y estoy contestando genuinamente.

Sra. Consej. Urciuolo.- No, estás contestando que te molestó.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y por supuesto que me molesta, pero está claro porque molesta, ya lo expliqué.

Sr. Consej. Trincavelli.- Fue con buena intención, no hay mala onda.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 31. Pero hay que aclararlo.
Corresponde el tratamiento del punto 32.

32. EXP-UNC: 3384/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Esteban Anoardo, Silvina C. Pérez y Guillermo E. Stutz convocado para cubrir interinamente un cambio de dedicación de un cargo de Profesor Adjunto DS (código 111) a Profesor Adjunto DSE (código 110/08) en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear. Los inscriptos fueron: los Dres. Rodolfo Héctor Acosta y Ana Karina Chattah.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

*“En base a los CV y el plan de trabajo presentado por los postulantes y conforme a las Resoluciones HCD 1 y 2 de 1996, esta comisión dictamina que los antecedentes y el plan de trabajo presentado por ambos postulantes responden a los requisitos del presente llamado y tienen méritos **suficientes para acceder al cargo objeto de esta selección, proponiéndose el siguiente orden de mérito:***

1-ACOSTA, Rodolfo Héctor

2-CHATTAH, Ana Karina

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: este aumento de dedicación se financia con fondos de la Facultad según la Ordenanza CD 02/2013 provenientes de las renunciaciones de los Dres Liberati e Infante López y

las jubilaciones de los Dres. Paczka, Marqués, Nasello y Dotti a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 32.

Una cosa más quiero aclarar en el punto 31: el ingreso que fue aprobado por este Consejo todavía no tenemos el dictamen, entró el viernes el dictamen del ingreso y lo vamos a presentar la próxima sesión, porque hay que esperar cinco días, ha habido varios postulantes y hay que esperar cinco días para ver si hay algún tipo de impugnación, por eso no se ha presentado en esta sesión.

Corresponde el tratamiento del punto 33.

33. EXP-UNC: 3384/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Javier O. Blanco, Daniel E. Fridlender y Diego J. Vaggione convocado para cubrir interinamente un cambio de dedicación de un cargo de Profesor Adjunto DS (código 111) a Profesor Adjunto DE (código 109/08) en el Área de Computación. El único inscripto fue: el Dr. Miguel María Pagano.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

“Por unanimidad, esta Comisión Evaluadora propone se otorgue el aumento de dedicación motivo de esta selección al único candidato inscripto.”

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: este aumento de dedicación se financia con fondos de la Facultad según la Ordenanza CD 02/2013 provenientes de las renunciaciones de los Dres. Liberati e Infante López y las jubilaciones de los Dres. Paczka, Marqués, Nasello y Dotti a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 33.

Corresponde el tratamiento del punto 34.

34. EXP-UNC: 3384/2015. Dictamen del tribunal integrado por los Dres. Paula S. Estrella, Daniel E. Fridlender y Héctor L. Gramaglia convocado para cubrir interinamente un cambio de dedicación de un cargo de Profesor Ayudante A DS (código 119) a Profesor Ayudante A DSE (código 118/03) en el Área de Computación. El único inscripto fue: el Lic. Mauricio Tellechea.

En un párrafo del dictamen el jurado dice:

“Esta Comisión, por unanimidad, propone se otorgue el aumento de dedicación motivo de esta selección.”

El dictamen se adjunta al OD en fotocopia.

Nota: este aumento de dedicación se financia con fondos de la Facultad según la Ordenanza CD 02/2013 provenientes de las renunciaciones de los Dres Liberati e Infante López y las jubilaciones de los Dres. Paczka, Marqués, Nasello y Dotti a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 34.

Acá en el caso del doctor Tellechea, quizás esté bueno aclarar que él tiene dos cargos: tiene un cargo del pool de Matemática simple y un cargo ganado por concurso en el área de Computación, trabaja en Semántica Algebraica pero tiene un cargo en Computación, porque da clases en Computación, doble carga docente; entonces con esto él pide licencia en su cargo ganado por concurso del área de Computación y con esos fondos, más los fondos de la Facultad, accede a un cargo de ayudante de dedicación semiexclusiva. Entonces, seguirá teniendo la dedicación semiexclusiva y el ayudante del pool de Matemática por un año.

Sr. Consej. Trincavelli.- Va a seguir con doble carga docente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Antes tenía triple carga docente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tenía otro cargo más de ayudante.

Sr. Consej. Billoni.- Pero este cambio de dedicación.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Es un cambio de dedicación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El cambio de dedicación está financiado con fondos de la Facultad, entonces pide licencia en su cargo por concurso de ayudante de dedicación simple con esos fondos, más el aumento de dedicación de la Facultad, pasa a tener un ayudante de dedicación semiexclusiva y, por otro lado, tiene un cargo del pool de dedicación simple; el año pasado tenía tres cargos, que eran estos dos de dedicación simple más un cargo financiado con el doctor Tamarit, hasta febrero de este año. Eso lo devolvió, y que fue el cargo que se lo puso en el pool de Física, Computación devolvió un cargo y se lo puso en el pool de Física, entonces quedó él con un cargo; se lo devolvió precisamente porque se le pidió este aumento de dedicación, él tenía tres, devuelve uno, pasa al pool de Física, se queda con dos, de los cuales uno la facultad le extendió, o sea que desde el punto de vista salarial sigue teniendo los mismos ingresos, pero tiene dos materias y lo otro es un pool de Matemática que es algo más inestable.

Sr. Consej. Billoni.- Claro, con este cambio de dedicación él también se compromete.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exactamente, ese fue el pedido que hizo, si ustedes recuerdan, el doctor Vaggione, en el expediente de la Facultad, hace el pedido de que para que él pueda dedicar algo a investigación pide quedarse nada más que con dos cargos de los tres que tenía.

Sr. Consej. Merlo.- Similar será el punto 36.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, ahora llegamos al 36, tiene que pasar a Comisión o sea que todavía no lo vamos a aprobar.

Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 34.

Corresponde el tratamiento del punto 35.

Consejo de Grado - Secretaría Académica

35 EXP-UNC: 66163/2012. Prórroga de designación del Lic. Lorenzo M, Iparraguirre en el cargo de Coordinador Docente de los Laboratorios de Enseñanza de la Física. Se adjunta en fotocopia.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Acá quiero aclarar, el proyecto de resolución que se pide era una prórroga de seis meses para el doctor Iparraguirre, porque se le termina lo de coordinador el 30 de abril, para que no quede sin cobrar; pero esta mañana a primera hora me llega desde la CAF un informe en el cual me dice que el doctor Iparraguirre presentó su informe como coordinador y la CAF dice lo siguiente: "Me dirijo a Ud. y por su intermedio en relación a la renovación del doctor Marcos Iparraguirre como coordinador docente de los Laboratorios de Enseñanza de la Física. La CAF, luego de evaluado el informe presentado por el doctor Iparraguirre, recomiendo se renueve su designación como coordinador de los LEF por un período de dos años", que es lo que corresponde al Reglamento. "Asimismo, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7º de la Resolución HCD N° 263/10, se recomienda que el doctor Iparraguirre realice una presentación oral en forma de seminario abierto a la comunidad de la Facultad para exponer el material contenido en dicho informe. Sin otro particular, lo saludo muy atte. Rodolfo Acosta, coordinador de la CAF".

Entonces, lo que les iba a pedir, que en lugar de hacer la extensión solamente por seis meses, ya tenemos todo como para hacerla por dos años, aunque no esté en el orden del día, si lo puedo hacer.

Sra. Consej. Urciuolo.- ¿Él qué solicita?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Marcos no solicita nada, cumple su tiempo, presenta el informe y, entonces como todo estaba retrasado, a mí me pareció bien extenderlo por seis meses para que pueda seguir cobrando, pero como está todo ahora de acuerdo al Reglamento, se lo podríamos extender directamente por dos años.

Sr. Consej. Aguirre.- ¿Falta la exposición todavía?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Falta la exposición oral, que todavía no se hizo, o sea el informe está presentado -lo tengo acá-, lo único que falta es la exposición oral.

Sr. Consej. Billoni.- Podría darse el caso de que hubiera otro aspirante.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Lo que dice el Reglamento -si querés te lo leo-, él estuvo un período de dos años, si presenta el informe y hace todo lo que corresponde se le puede exten-

der, directamente sin llamar a otra selección, por dos años más.

Sr. Consej. Billoni.- Entonces, esto habría que verlo en Comisión de Asuntos Académicos, antes de aprobarlo al informe.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El Reglamento dice que el informe lo aprueba la CAF.

Sr. Consej. Billoni.- Y ya está aprobado.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Sí, dice: "El coordinador será designado por el Honorable Consejo Directivo y a propuesta de la Comisión Asesora de Física, la designación tendrá una duración de dos años, siempre que el informe mencionado sea aprobado, pudiendo ser renovado por un nuevo periodo. La CAF evaluará los candidatos que se postulen...".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El informe está aprobado por la CAF.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- En el artículo 6º dice: "Dicho informe será evaluado por la CAF".

Sr. Consej. Billoni.- Entonces, está aprobado.

Sr. Consej. Trincavelli.- Está aprobado pero tiene que dar una exposición oral, no sé si sugiere o es parte del requisito.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Es parte, después que termine el período de dos años tiene que dar una exposición oral.

Sr. Consej. Trincavelli.- Entonces, no habría que aprobar ad referéndum.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Aprobar ad referéndum o aprobarlo por seis meses.

Sr. Consej. Trincavelli.- Mejor ad referéndum por dos años.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ad referéndum del informe, de la exposición. En realidad no estaba exigido.

Sr. Consej. Trincavelli.- Y esta es la primera vez que se lo reelige, porque se puede reelegir una sola vez.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Sí, una sola vez, sería por dos años más; si a ustedes les parece que es mejor, lo extendemos por seis meses y lo hacemos después de que de el informe.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Es una recomendación, está claro lo que dice; o sea la CAF, luego de haber evaluado el informe presentado por el doctor Iparraguirre, recomienda se renueve su designación como coordinador por un período de dos años, eso es lo que recomienda. Y luego dice "Asimismo y, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7º...".

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- "En caso de que el informe sea aprobado, deberá realizar una presentación oral y en forma de seminario abierto a la comunidad de la Facultad con dicho material".

Sra. Consej. Urciuolo.- No está sujeta la aprobación a la presentación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, es una recomendación.

Sra. Consej. Urciuolo.- Es posterior.

Sr. Consej. Billoni.- Igualmente, básicamente la CAF está de acuerdo.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Sí, eso es lo que dice acá, que lo aprueba.

-La señora Secretaria expresa que también lo hizo con Miguel Chesta.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Si hay dudas, le extendemos el nombramiento por los seis meses, como estaba planteado originariamente y seguimos los caminos, hasta que no dé el informe no le damos la extensión por dos años.

Sr. Consej. Trincavelli.- Para mí no hay muchas dudas, para mí habría que darlo por dos años y, a lo sumo, poner ad referéndum de la presentación, si total lo va a dar y lo dará bien.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, lo que pasa que cambia el tipo de resolución que hagamos, por eso tenemos que definirlo.

Sr. Consej. Raggio.- Una pregunta: ahí en el considerando hay una Resolución 263/10, hasta que se culmine con lo establecido.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿En la resolución estás hablando?

Sr. Consej. Raggio.- En la 263/2010, hay algo establecido, quisiera saber.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Lo que está establecido es la presentación del informe anual del coordinador, la aprobación de ese informe por parte de la CAF y la presentación de este seminario, después que el Consejo apruebe el informe del doctor Iparraguirre, todo lo que leí recién. Eso corresponde a esa resolución.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo aprobamos ad referéndum, cosa que pueda ingresar porque acá hay un problema salarial también, hay que ingresarlo para pagarle el salario. Entonces, lo aprobamos ad referéndum.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El considerando de la resolución.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Ahora será distinta la resolución.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esta era para prorrogarle por seis meses.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Los considerando serán en base al informe, a la aprobación del informe de la CAF, de lo sugerido por la CAF.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Si no hay oposición, se trata sobre tablas.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 35.
Corresponde el tratamiento del punto 36.

Otros

36 EXP-UNC: 17798/2015. El Dr. Damián Barsotti, Coordinador de Computación, solicita la unificación de dos cargos de Profesor Asistente DS que posee la Lic. Araceli N. Acosta -por concurso- y se transforme en un cargo de Profesor Asistente DSE. Fundamenta su propuesta.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto debería ir a Comisión de Asuntos Académicos y Presupuesto.

Sr. Consej. Trincavelli.- Pero acá hay un problema, porque a mí parece que no es tan trivial esto de unificar dos cargos porque se pierde un docente, es algo que tantas veces hemos dicho.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- También pasó con el cargo de Romina Arroyo que se aprobó, se hizo en el caso de Anggiono y en el caso con Romina Arroyo que no solamente se pide un docente -Agnelli no Angiono. En el caso de Agnelli, que eran dos cargos ganados por concurso y se unificó, y en el caso de Romina Arroyo, que para mí era más serio pero fue aprobado por las dos comisiones que directamente desaparece el cargo de asistente, ya un cargo más importante, y se hicieron ascensos, en el caso de Romina, que es la propuesta.

Sr. Consej. Trincavelli.- Discutible en todos los casos, entonces por lo menos discutirlo.

-La señora Secretaria expresa que está pensado que vaya a comisión.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En Presupuesto no es tan complicado porque es juntar dos cargos en uno, por lo tanto, Presupuesto...

Sr. Consej. Billoni.- Pero para ver el origen de los puntos y ese tipo de cosas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exacto, nosotros no hicimos ningún informe presupuestario, porque damos por sentado que es clarísimo, tengo dos ayudantes y los junto en un asistente, son puntos genuinos los dos. Con lo cual, Presupuesto tiene que hacer simplemente la cuentita, es algo sencillo y Académica tiene que analizar el pedido y lo discutiremos nosotros en la próxima. Lo pasamos a las dos comisiones, Académica y Presupuesto.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Quizás pueda ser en paralelo así sale más rápido.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quizás tenga que aclarar un poco algunas cosas, que las podemos aclarar después en el caso de ella; ella tiene tres cargos, en ese sentido es similar a lo de Tellechea, tiene tres cargos, tiene licencia en uno y estos dos cargos; si ella lograra dedicación semiexclusiva renunciará al otro, que habrá que cubrirlo, porque el objetivo de ella es tener un solo cargo en la FAMAF de dedicación semiexclusiva para poder dedicarse a hacer docencia e investigación y tener otro cargo en la Provincia, lo cual le hace incompatible tener, o sea las posibilidades en el caso de ella van a ser o renunciar a dos cargos de ayudante y quedarse con un cargo de ayudante de dedicación simple, ella está haciendo muy buen trabajo en la Tecnicatura de Computación, esa es una posibilidad; y la otra es tener un cargo de dedicación semiexclusiva, con lo cual aportaría aparte trabajo de extensión e investigación a la Facultad y quedarse con el otro cargo de la Provincia, que no le permite tener más de un cargo en la Universidad, eso es lo que hay de fondo en este pedido, sino que acá hay un escrito del doctor Damián Barsotti que ustedes lo van a leer y después en todo caso lo discutimos este caso especial.

Sr. Consej. Torres.- ¿Puede tener algún problema con la foto de mayo?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, porque presupuestariamente a nosotros no nos afecta en nada, porque la foto de mayo es un problema presupuestario; si tiene un cargo y pasara a tener uno de dedicación semiexclusiva es el doble, con lo cual presupuestariamente no nos afecta en nada; hay que decidirlo desde el punto de vista académico y ver cuales son las razones en esta carta que expone el doctor Damián Barsoti, y después tomar una decisión de que es lo que consideramos que es mejor para la Facultad en este caso preciso.

Sr. Consej. Merlo.- ¿El cargo que ella a pedido licencia esta cubierto para la foto de mayo?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, ese cargo esta cubierto, lo cubrimos hace bastante del pool lo sacamos ese esta cubierto y estos dos ella da docencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 10:29.
